



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 26 de julio de 2016.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
Su Despacho:

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud, en carácter de legisladores provinciales haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139° inciso 5), reglamentado por la ley K n°2216, con el propósito de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Este pedido de informes se fundamenta en el excesivo monto que abonará la provincia a la empresa CONSPAT SRL, siendo casi tres veces más caro que las obras concretadas por el municipio de nuestra ciudad. Según la información que difundió ARSA, con un presupuesto de \$1.349.634 pretenden reparar apenas 800 m2 de asfalto, mientras que el Municipio de Roca con \$662.000 reparó recientemente 1100 m2.

Cabe aclarar que las obras a ejecutar son como consecuencia de las roturas que la propia empresa ARSA ha realizado sistemáticamente en toda la ciudad, dejando a sectores de la ciudad sin agua, con calles cortadas y anegadas, valiéndole más de 600 actas de infracción en lo que va del año.

Autora: Marta Susana Bizzotto.

Acompañantes: Edith Garro, Héctor Marcelo Mango, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Nicolás Rochás y Mario Ernesto Sabbatella.

1. Remitir la totalidad de la documentación e información obrante en ese ministerio o sus dependencias en relación a obras proyectadas por plan de repavimentación en la ciudad de General Roca, costeadas con fondos provinciales y adjudicadas a la empresa CONSPAT SRL.
2. Adjuntar información del procedimiento licitatorio y documentación de los presupuestos de los demás



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

oferentes a fin de determinar por qué se decidió elegir a la empresa en cuestión.

3. Informar por qué motivo se aprobó el presupuesto de la empresa CONSPAT SRL siendo un valor considerablemente superior a presupuestos aprobados para realizar la misma tarea en la ciudad de General Roca.-

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a pedido de los señores legisladores Marta Susana BIZZOTTO, Edith GARRO, Héctor Marcelo MANGO, Raúl Francisco MARTINEZ, Carina Isabel PITA, Nicolás ROCHAS y Mario Ernesto SABBATELLA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación al excesivo monto que abonará la provincia a la empresa CONSPAT SRL, siendo casi tres (3) veces más caro que las obras concretadas por el municipio de nuestra ciudad.

Según la información que difundió Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA), con un presupuesto de \$1.349.634 pretenden reparar apenas 800 m² de asfalto, mientras que el Municipio de Roca con \$662.000 reparó recientemente 1100 m².

Cabe aclarar que las obras a ejecutar son como consecuencia de las roturas que la propia empresa Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA) ha realizado sistemáticamente en toda la ciudad, dejando a sectores de la ciudad sin agua, con calles cortadas y anegadas, valiéndole más de 600 actas de infracción en lo que va del año. Por ello, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Totalidad de la documentación e información obrante en ese ministerio o sus dependencias en relación a obras proyectadas por plan de repavimentación en la ciudad de General Roca, costeadas con fondos provinciales y adjudicadas a la empresa CONSPAT SRL.
2. Información del procedimiento licitatorio y documentación de los presupuestos de los demás oferentes a fin de determinar por qué se decidió elegir a la empresa en cuestión.
3. Por qué motivo se aprobó el presupuesto de la empresa CONSPAT SRL siendo un valor considerablemente superior a presupuestos aprobados para realizar la misma tarea en la ciudad de General Roca.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 08 de agosto de 2016.